

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37850 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 195/2018, con NIG 2104142120180009427, por Auto de 20 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sociedad Cooperativa Andaluza Ayuda a Domicilio Moguer, con CIF F-21183454, y dirección en calle Coral, n.º 4, de Moguer (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Moguer (Huelva).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado D. Manuel Seco Gordillo, con despacho profesional en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1, módulo 1, de Sevilla.

Y correo electrónico concursoayudadomicilio@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 21 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A180046989-1